

Santiago, 9 de agosto de 1985
R-442-85

Señor
Dr. Mario Romero
Director Servicio Salud
Metropolitano Sur
Presente

Muy señor mfo,

Como es de su conocimiento, esta Universidad y el Servicio de Salud Metropolitano Sur suscribieron un convenio para prestación de servicios de Salud que cumple su primer año de vigencia en octubre próximo.

La Rectoría de la Universidad en carta de 13 de junio, le hizo llegar su posición frente a los problemas de interpretación de las cláusulas económicas del convenio y solicitaba la constitución de la Comisión de alto nivel en él prevista.

Lamentablemente no hemos tenido respuesta a nuestra carta, ni tampoco ha sido posible que funcione la comisión por razones ajenas a nuestra parte, por lo cual la Universidad entiende que Uds. de hecho no desean perseverar en este contrato.

En atención a lo anterior, por medio de esta nota venimos en desahuciar el referido convenio, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula décimo tercera.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector
Pontificia Universidad Católica
de Chile

c.c. Sr. Alejandro Zalaquett P., Director de Asuntos Jurídicos
Sr. Joaquín Montero L., Director Hospital Clínico

ARCHIVO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE